

RESOLUCIÓN N° 10149
03 FEB 2026

“Por medio de la cual se designa el funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la Contraloría Distrital de Medellín en el periodo constitucional 2026 - 2029”

La Contralora Distrital de Medellín en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 272 de la Carta Política, la Ley 42 de 1993, el Acuerdo 87 y 88 de 2018 del Concejo de Medellín, la Resolución No. 0578 del 27 de mayo de 2024, la Resolución 0557 del 31 de mayo de 2023 y la Resolución N°0467 del 9 de junio 2025 de la Contraloría Distrital de Medellín, y en especial por el numeral 10 del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2220 de 2022¹, por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones, dispuso en el numeral 10 del artículo 120 como función del Comité de Conciliación, entre otras, la de “(...) 10. **Designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, preferentemente un profesional del Derecho**”.

Que mediante la Resolución N°0557 del 31 de mayo 2023, se actualizó el reglamento interno del Comité de Conciliación de la Contraloría Distrital de Medellín, acogiendo en su artículo 5 – 10², como función del Comité de Conciliación la señalada en el artículo 120 – 10 de la Ley 2220 de 2022.

Que el artículo 8 de esa misma resolución³, enlista las funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la Contraloría Distrital de Medellín, señalando que ésta será ejercida por el profesional del derecho adscrito a la Oficina Asesora de Jurídica que designe el Comité de Conciliación.

Que mediante Resolución N°0467 del 9 de junio 2025, se reglamentó la designación del funcionario para ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la Contraloría Distrital de Medellín, acto administrativo en cuyo artículo 4 dispuso que **“la designación del Secretario Técnico se realizará dentro del primer trimestre del inicio de cada periodo del Contralor Distrital de Medellín y su convocatoria**

¹ “Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.”

² 10. Designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, preferentemente un profesional del derecho adscrito a la Oficina Asesora de Jurídica.

³ Resolución N°0557 del 31 de mayo 2023.

<p>ELABORÓ: Profesional Universitario O.A. Jurídica NOMBRE Y APELLIDO: Jorge H. Ospina Z. FIRMA: </p>	<p>REVISÓ: Jefe O.A. Jurídica NOMBRE Y APELLIDO: Felipe Escobar Londoño FIRMA: </p>	<p>REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE Y APELLIDO: Catalina Pérez Zabala FIRMA: </p>	<p>APROBÓ: Subcontralor NOMBRES Y APELLIDOS: Juan Eduardo Cuadros Acosta FIRMA: </p>
<p>Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín.</p>			

RESOLUCIÓN N° 0149
03 FEB 2026

será efectuada por el Secretario Técnico que se encuentre de turno o de ser necesario, por el presidente del Comité o su delegado. Su permanencia estará vigente durante el periodo que ostente el Contralor Distrital de Medellín, sin perjuicio de que sea removido de tal designación en cualquier momento.”

Que en sesión ordinaria –presencial realizada el **28 de enero de 2026**, contenida en el **Acta No. 02 de 2026**, el Comité de Conciliación de la Contraloría Distrital de Medellín, el Comité de Conciliación de la Contraloría Distrital de Medellín por unanimidad de sus integrantes con voz y voto por reunir los requisitos reglamentarios seleccionaron al servidor **Jorge Hernán Ospina Zapata**, Profesional Universitario Grado 02, adscrito a la Oficina Asesora de Jurídica, como el funcionario designado para ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la Contraloría Distrital de Medellín durante el actual periodo constitucional para el que fue elegida y nombrada la Señora Contralora Distrital de Medellín (**1° de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2029**), de conformidad con las exigencias consagradas en la Resolución N°0467 del 9 de junio 2025.

Que finalmente, el artículo 19 de la Resolución N°0557 del 31 de mayo 2023, por medio de la cual actualizó el reglamento interno del Comité de Conciliación de la Contraloría Distrital de Medellín, estableció que **“Las disposiciones generales que apruebe el Comité de Conciliación serán adoptadas mediante resolución, suscrita por el Presidente del Comité o quien haga sus veces o por su delegado.”**

Que en mérito de lo expuesto, la Contralora Distrital de Medellín, en calidad de Presidente del Comité de Conciliación de la Contraloría Distrital de Medellín

RESUELVE:

Artículo 1. Designación del Secretario Técnico. Designar al servidor **Jorge Hernán Ospina Zapata**, Profesional Universitario Grado 02, adscrito a la Oficina Asesora de Jurídica, como el funcionario designado para ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la Contraloría Distrital de Medellín durante el actual periodo constitucional para el que fue elegida y nombrada la Señora Contralora Distrital de Medellín (**1° de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2029**), de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

Parágrafo. Ausencia o falta temporal o permanente del Secretario Técnico del Comité. En los eventos de faltas o ausencias temporales o definitivas del funcionario designado para ejercer la Secretaría Técnica, y en aras de garantizar la

ELABORÓ: Profesional Universitario O.A. Jurídica NOMBRE Y APELLIDO: Jorge H. Ospina Z. FIRMA: 	REVISÓ: Jefe O.A. Jurídica NOMBRE Y APELLIDO: Felipe Escobar Londoño FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE Y APELLIDO: Catalina Pérez Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Subcontralor NOMBRES Y APELLIDOS: Juan Eduardo Cuadros Acosta FIRMA: 
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín.			

2 de 3

RESOLUCIÓN N° 0149

03 FEB 2026

adecuada y oportuna representación judicial y extrajudicial de la Contraloría Distrital de Medellín y siempre que las circunstancias lo ameriten, el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica podrá efectuar una designación temporal a un profesional del derecho adscrito a la Oficina Asesora de Jurídica (Ad hoc)

Artículo 2. Remoción del Secretario Técnico. El Secretario Técnico del Comité de Conciliación podrá ser removido de tal asignación en cualquier momento por decisión del Presidente o su delegado o los miembros del comité mediante acto administrativo que no requerirá motivación y en los términos dispuestos en el artículo 4 de la Resolución N°0467 del 9 de junio 2025.

Artículo 3. Remisión de copias a los miembros del Comité de Conciliación. Ordenar remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del Comité de Conciliación de la Contraloría Distrital de Medellín, esto es, los enunciados en el artículo 4° de la Resolución 0557 del 31 de mayo de 2023⁴, para lo de su competencia.

Artículo 4. Publicidad. Con el fin de dar aplicación a lo preceptuado por el numeral 2° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011⁵, ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web y en la Intranet de la Contraloría Distrital de Medellín, por intermedio de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Contraloría Distrital de Medellín.

Artículo 5. Vigencia y derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

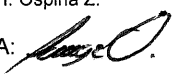

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 03 FEB 2026


PAULA ANDREA ORTEGA ESCOBAR
Contralora Distrital de Medellín

⁴ Por medio de la cual se actualiza el reglamento interno del Comité de Conciliación de la Contraloría Distrital de Medellín.

⁵ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ELABORÓ: Profesional Universitario O.A. Jurídica NOMBRE Y APELLIDO: Jorge H. Ospina Z. FIRMA: 	REVISÓ: Jefe O.A. Jurídica NOMBRE Y APELLIDO: Felipe Escobar Londoño FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE Y APELLIDO: Catalina Pérez Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Subcontralor NOMBRES Y APELLIDOS: Juan Eduardo Cuadros Acosta FIRMA: 
--	--	--	---

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín.

3 de 3